

Santiago, 4 de octubre del año 2023

Señores  
Participes  
Fondo Mutuo Zurich Deuda Corporativa Desarrollada  
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Zurich Deuda Corporativa Desarrollada”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “Fondo Mutuo Zurich Deuda Corporativa Desarrollada” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno corresponden a las siguientes:

1. En el título A, “Características Generales”, número 1. “Características generales”, párrafo “Tipo de Inversionista” se reemplazó lo allí señalado por la frase “Público en general”.
2. En el título B “Política de Inversión y Diversificación”, número 2 “Política de Inversiones” se agregó el siguiente párrafo:

*Adquisición, o enajenación de instrumentos, bienes y contratos a personas relacionadas a la Administradora o a fondos administrados por ella o por sociedades relacionados a aquella.*

*El Fondo podrá realizar las operaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley N°20.712 y la letra h) del artículo 22 de la misma ley, esto es, adquirir o enajenar instrumentos, bienes y contratos a personas relacionadas con la Administradora o a fondos administrados por ella o por sociedades relacionados a aquella, en la medida que cumplan las condiciones establecidas en la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique y/o reemplace en el futuro.*

3. En el mismo título B, número 3 “Características y diversificación de las inversiones”, punto 3.1. “Límites máximos de las inversiones respecto del activo total del Fondo por tipo de instrumento”, se modifica el límite mínimo para los “Instrumentos de Capitalización emitidos por Emisores Extranjeros”, de 0% a 90%.
4. Asimismo, en el título F “Series, remuneraciones, comisiones y gastos”, número 2.2., “Gastos de cargo del Fondo”, letra c) “gastos indeterminados de cargo del Fondo”, románico xv), se reemplaza la frase “registro de valores” por “los registros correspondientes”.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otros ajustes menores y correcciones de ortografía, gramática y formato, los cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno comenzará a regir a partir del día 2 de noviembre del año 2023.

Se hace presente que, a partir de la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del respectivo reglamento interno, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de 600 600 90 90.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Marco Salín Vizcarra  
Gerente General  
Zurich Chile Asset Management  
Administradora General de Fondos S.A.